



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SESE JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE:)

PROCESO No. 110014003066-2023-00413-00
DESPACHO COMISORIO No. 00021
JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
RADICACIÓN: 2022-00220- EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

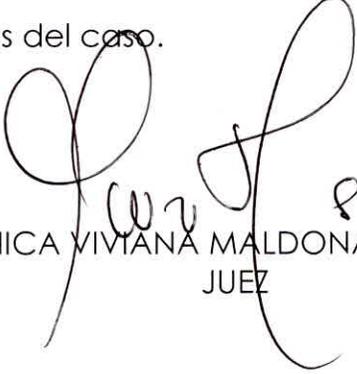
Bogotá, D.C., 27 JUN 2023

Como quiera que el Despacho Comisorio está dirigido Alcalde Local de la Zona Respectiva, por tal circunstancia se ordena devolver sin diligenciar, el despacho comisorio para que sea radicado ante la autoridad competente, conforme se elaboró la comisión.

Importante es aclarar que de conformidad con el Capítulo 4 del literal b) del artículo 43 del Acuerdo PCSJA 2212-028 del 19 de diciembre del 2022, se crearon de forma permanente los Juzgados Civiles Municipales 87, 88, 89 y 90 de Bogotá D.C. para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en esta ciudad.

Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. La anterior providencia se notifica por estado No 095 hoy 28 JUN 2023 hora 8.00 a.m. Secretaria _____
--